



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11646 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de julio de 2017, enviada por **DIRECTIVA DEL OCTAVO AÑO DEL COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH**, representado por su Presidenta doña **ILIA ESCALONA URRA**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CWNA BAILABLE**, para el día sábado 02 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **DIRECTIVA DEL OCTAVO AÑO DEL COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH**, representado por su Presidenta doña **ILIA ESCALONA URRA**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local de Lautaro n° 432 interior de esta ciudad, para el día sábado 02 de septiembre de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN MBS/dam.

Distribución:

- Directiva del Octavo Año del Colegio María Sylvester Rasch, Pdta. Ilia Escalona Urra.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.